



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE APOYO O COLABORACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (Decreto 092 de 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública; de igual manera el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector.

Por otro lado, la Administración Municipal en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de bienes a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR COLABORACIÓN DENTRO DE SU OBJETO MISIONAL Y SOCIAL COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN EN EL COMPONENTE ALIMENTARIO, A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CBA DR JOSE MARIA CORREA ESTRADA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Aspecto Económico

El sector de atención al adulto mayor en municipios como Marsella se caracteriza por una oferta limitada, a menudo concentrada en entidades sin ánimo de lucro con un profundo arraigo local. El análisis de costos se ha fundamentado en un estudio comparativo de contratos similares en otras entidades territoriales y en el histórico de contratación del propio municipio. Esto permite establecer un presupuesto que,

NIT: 800.099.317 - 7

-  Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
-  contactenos@marsella-risaralda.gov.co
-  +(57) 316 964 23 86



si bien no se basa en múltiples cotizaciones locales (dada la unicidad del oferente), sí responde a los precios manejados en el sector público para servicios análogos.

1.2 Aspecto Técnico

El servicio requiere la preparación y suministro diario de desayunos, almuerzos y cenas para **28 adultos mayores** institucionalizados, durante un periodo de **ochenta (80) días**, incluyendo fines de semana. La alimentación debe seguir una minuta patrón establecida por un profesional en nutrición para garantizar los estándares de calidad y las necesidades específicas de la población beneficiaria. La ESAL debe contar con la infraestructura física y la capacidad instalada para la prestación del servicio, lo cual es acreditado por el Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) "Dr. JOSÉ MARÍA CORREA ESTRADA".

1.3 Aspecto Regulatorio

La contratación se enmarca en la siguiente normativa:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 46 (protección al adulto mayor) y 355 (contratación con entidades sin ánimo de lucro).
- **Ley 1850 de 2017:** Establece medidas de protección al adulto mayor y permite la celebración de convenios con entidades para el manejo de Centros Vida y Centros de Bienestar.
- **Decreto 092 de 2017:** Reglamenta la contratación con ESAL. Es crucial señalar que los estudios previos justifican la figura como un "**Contrato de Colaboración**" bajo el **Artículo 2** de este decreto, el cual no exige una contrapartida financiera de la ESAL.
- Acuerdo Municipal Nro. 025 de 2009: Autoriza la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, que financia estos programas.

2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESAL

- **a. ¿El objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo?** Sí. El objeto se alinea con el proyecto "Apoyo de la población en situación permanente de desprotección social, por un incluyente Marsella Risaralda", que busca promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta, como lo son los adultos mayores.
- **b. ¿El contrato no comporta una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal?** Correcto. El contrato no genera una contraprestación directa para el municipio. El

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



beneficio real y directo lo reciben los 28 adultos mayores en condición de vulnerabilidad, cumpliendo un fin social del Estado.

- **c. ¿No existe oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos, distinta de la oferta que hacen las ESAL?** Sí. Los estudios previos son enfáticos en que el "CENTRO DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR Dr. JOSÉ MARÍA CORREA ESTRADA" es el **único** que hace presencia y es operado en el Municipio de Marsella, contando con la estructura y capacidad para prestar el servicio.
- **d. ¿La contratación con ESAL representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía?** Sí. La administración municipal no cuenta con instalaciones propias ni con el personal idóneo para el cuidado de los adultos mayores. Contratar con la ESAL existente, que ya posee la infraestructura y la experiencia, es la forma más eficiente y económica de cumplir con la obligación constitucional.
- **e. ¿La contratación con ESAL permite un adecuado manejo del Riesgo?** Sí. La ESAL seleccionada ha administrado los recursos de manera idónea en vigencias anteriores, con supervisión de la administración municipal. Su experiencia minimiza los riesgos operacionales asociados a la prestación del servicio.
- **f. ¿El programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro?** No. Como se estableció previamente, solo existe una entidad con la capacidad y reconocimiento para prestar este servicio en la jurisdicción del municipio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se identifica un universo de un solo posible oferente en la jurisdicción del Municipio de Marsella, que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia para la atención institucionalizada de adultos mayores.

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "Dr. JOSÉ MARÍA CORREA ESTRADA"	891.411.019-6	Municipio de Marsella (sede propia)

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Contratos de la entidad con el mismo objeto:

IR A	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	P.O.	FIRM A O CARGUE	UNSPS C	ID. RL	ID. CONTRA TISTA	CONTRA TISTA
------	---------	---------------------	------------------	------	-----------------	---------	--------	------------------	--------------

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



<p>25-12-14375491</p>	<p>RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MARSELLA</p>	<p>EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR COLABORACION DENTRO DE SU OBJETO MISIONAL Y SOCIAL COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCION EN EL COMPONENTE ALIMENTARIO A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CBA DR. JOSE MARIA CORREA ESTRADA. DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA</p>	<p>SIN INFORMACION</p>	<p>\$ 118.664.00,00</p>	<p>3/28/2025 0:00</p>	<p>941315</p>	<p>4453830</p>	<p>891411019</p>	<p>CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DR. JOSE MARIA CORREA ESTRADA</p>
<p>24-12-14066393</p>	<p>RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MARSELLA</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MARSELLA - RISARALDA; BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 COMPLETADA CON LA LEY 1850 DE 2017</p>	<p>SIN INFORMACION</p>	<p>\$ 80.559.458,00</p>	<p>5/23/2024 0:00</p>	<p>801116</p>	<p>42162246</p>	<p>891411019</p>	<p>CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DR JOSE MARIA CORREA ESTRADA</p>

NIT: 800.099.317 - 7

- Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



CO1.BDOS.4 183509	PROSPE RIDAD SOCIAL	Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL; con la entrega del subsidio económico indirecto.	Otro	\$ -	4/28/2 023 0:00	V1.9314 1501	42162 246	89141101 96	Centro de bienestar del anciano doctor Jose Maria Correa Estrada
23-22-61616	RISARAL DA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARSELLA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATI VOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPOND IENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MARSELLA.	SIN INFORMA CIÓN	\$ 117.752.6 26,00	3/10/2 023 0:00	931416	42162 246	89141101 9	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DOCTOR JOSE MARIA CORREA ESTRADA
22-12- 13242971	RISARAL DA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARSELLA	PRESTACIóN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIóN DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONA LIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DR. JOSE MARIA CORREA ESTRADA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA	SIN INFORMA CIÓN	\$ 39.907.19 5,00	7/29/2 022 0:00	911119	42162 246	89141101 9	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DOCTOR JOSE MARIA CORREA ESTRADA
CO1.BDOS.6 428691	PROSPE RIDAD SOCIAL	Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL; con la entrega del subsidio	Otro	\$ -		V1.9314 1501	42162 246	89141101 96	Centro de bienestar del anciano doctor Jose Maria Correa Estrada

NIT: 800.099.317 - 7

- Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- +(57) 316 964 23 86



		económico indirecto							
--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--

Contratos de otras entidades estatales con objeto similar:

Número de Proceso	Entidad	Objeto	Valor
CD-052-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	Aunar esfuerzos para brindar atención integral a los adultos mayores en situación de abandono o indigencia residentes en el Centro de Bienestar del Anciano.	\$100.000.000
1501220016	CALDAS - MANIZALES	Apoyo a la atención integral a adultos mayores indigentes en vivienda, alimentación, recreación, vestido y servicio funerario.	\$84.000.000
CONVENIO DE ASOCIACION No. 006 DE 2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	Aunar esfuerzos para garantizar la atención integral a once (11) adultos mayores de extrema pobreza y vulnerabilidad del municipio que requieren servicios de atención especial en hogar de bienestar.	\$76.696.100

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial se ajusta para un plazo de ejecución de 80 días, resultando en un valor total de **\$94.080.000**.

Presupuesto Oficial Ajustado:

La justificación de este valor se fundamenta en un análisis comparativo de precios del sector público para servicios similares, tal como se documenta en el estudio del sector del proceso

Ítem	Número de Beneficiarios	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad raciones VIGENCIA CONTRATO	Valor Unitario	Valor Total
------	-------------------------	-------------	------------------	-------------------------------------	----------------	-------------



1	28	DESAYUNOS DIARIOS ración preparada (RP) durante 80 días, para brindar atención alimentaria según la minuta patrón, de lunes a domingo en el Centro de protección Dr. JOSÉ MARÍA CORREA ESTRADA.	DIA (80 vigencia contrato)	2.240	\$9.400	\$21.056.000
1	28	ALMUERZOS DIARIOS ración preparada (RP) durante 80 días, para brindar atención alimentaria según la minuta patrón, de lunes a domingo en el Centro de protección Dr. JOSÉ MARÍA CORREA ESTRADA.	DIA (80 vigencia contrato)	2.240	\$16.300,00	\$36.512.000
2	28	CENA Ración preparada (RP) durante 80 días, para brindar atención alimentaria según la minuta patrón, de lunes a domingo en el Centro de protección Dr. JOSÉ MARÍA CORREA ESTRADA.	DIA (80 vigencia contrato)	2.240	\$16.300,00	\$36.512.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL						\$94.080.000

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del Presupuesto para la ejecución del contrato de colaboración corresponde a la suma de **\$94.080.000 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE)**.

6.1 Cuantificación de los Aportes

6.1.1 Aporte del Municipio

- **Valor del Aporte:** \$94.080.000.
- **Fuente de Financiación:** Rubro 2.3.2.02.02.009 - "Servicios para la comunidad sociales y personales".
- **Disponibilidad Presupuestal:** Se deberá expedir un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por el valor ajustado, ya que el CDP No. 551 existente corresponde al presupuesto inicial.

6.1.2 Aporte de la Entidad Asociada

De acuerdo con la justificación legal presentada en los estudios previos, el negocio jurídico a celebrar es un **Contrato de Colaboración** regido por el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. Citando el concepto C-331 de 2022 de Colombia Compra



Eficiente, los estudios aclaran que la obligatoriedad de comprometer recursos por parte de las ESAL **no resulta aplicable** para este tipo de contratos. Por lo tanto, el aporte de la ESAL es su idoneidad, experiencia e infraestructura, y no se exige un aporte en dinero.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se adopta la matriz de riesgo incluida en los estudios y documentos previos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad (*)	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	Contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x



2	general	Externos	Planeación, Selección,	<i>Riesgos Sociales o Políticos:</i> son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	Si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	<i>Riesgos Operacionales:</i> son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	Si		x
4	Específico	Externos	ejecución	<i>Riesgos Financieros:</i> es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	Si		x
5	General	Externos	Planeación, Selección,	<i>Riesgos Regulatorios:</i> derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	

NIT: 800.099.317 - 7

- Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		Si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	No	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	Si		x

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia

📄 Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



11	Específico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2	100%	Si		x
12	Específico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3	100%	Si		x
13	Específico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3	100%	Si		x
14	Específico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%	no	x	x
15	Específico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3	100%	no		x
16	Específico	Externos	Planeación, Selección,	Muerte del contratista y/o representante legal	1	100%	no		x

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia

📄 Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



8. MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Los estudios previos justifican la no exigencia de garantías para el presente proceso.


9. CONCLUSIONES

El presente análisis del sector permite concluir que la contratación directa con la ESAL "CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 'Dr. JOSÉ MARÍA CORREA ESTRADA'" es el mecanismo legal, técnico y financiero idóneo para garantizar la atención alimentaria de la población adulto mayor vulnerable del municipio. Se sustenta en la unicidad del oferente en el territorio, su reconocida idoneidad y la alineación del objeto contractual con los fines del Estado y el Plan de Desarrollo Municipal. El presupuesto ajustado a **\$94.080.000** para un plazo de **80 días** es coherente y se encuentra debidamente justificado.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,


LUISA MARIA MORALES VALENCIA
Secretaría de Gobierno


Revisó: Marcela Pérez M
Asesora Jurídica Externa

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎️ +(57) 316 964 23 86